

Al contestar cite 202311100000341



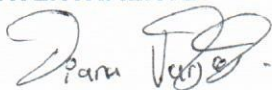
Tunja, 14 de Febrero del 2023

Doctor
GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente

Ref: Informe de verificación de cumplimiento al envío oportuno de los informes reportados a entes externos segundo semestre de 2022.

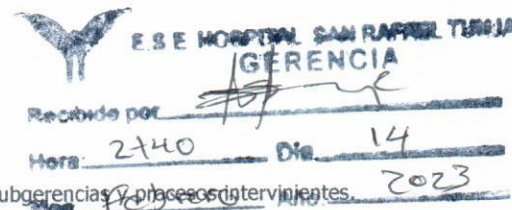
En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 87 de 1993 «*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*», y lo establecido por el Procedimiento **OACI-PR-08 "RENDICION DE INFORMES A ENTES EXTERNOS"**, La oficina Asesora de Control Interno le informa para los fines pertinentes, que se realizó la consolidación, inventario y verificación de oportunidad y cumplimiento en la presentación de Informes a los Entes externos de la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja para el Segundo Semestre del 2022.

ATENTAMENTE



DIANA LIZBETH VARGAS GONZALEZ
Asesora Control Interno
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Anexo Informe 6 folios
C.C Subgerencia financiera y Administrativa, Oficina Asesora Desarrollo de servicios, Subgerencias y procesos intervenciones.





**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL ENVÍO OPORTUNO DE LOS
INFORMES REPORTADOS A ENTES EXTERNOS**

1

SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

Elaborado por:

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Tunja, 30 de enero de 2022



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 87 de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones», y lo establecido por el Procedimiento **OACI-PR-08 "RENDICIÓN DE INFORMES A ENTES EXTERNOS"**, se realiza la consolidación, inventario y verificación de oportunidad y cumplimiento en la presentación de Informes a los Entes externos de la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja para la el segundo semestre del 2022

2

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar y revisar la oportuna presentación de los informes de obligatorio cumplimiento a los entes de control y vigilancia por parte de los distintos procesos, que conforman la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja, bajo los criterios de oportunidad e integridad de acuerdo a los plazos señalados en la normatividad vigente.

ALCANCE

Inicia con la solicitud a los responsables de cada proceso del Inventario de presentación de informes a los Entes Externos de obligatorio cumplimiento, continua con la verificación del cumplimiento normativo y elaboración de Informes de Ley y termina con él envío del informe a la Gerencia E.S.E Hospital San Rafael de Tunja sobre el estado de la obligación de informar a los Entes Externos.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Ley 87 de 1993 «Se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones».

Procedimiento OACI-PR-08 "RENDICION DE INFORMES A ENTES EXTERNOS"

Página Web de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Normatividad legal vigente.

METODOLOGÍA

1. Se realizo solicitud a los lideres de procesos mediante correo electrónico, de los informes y soportes de envío a los diferentes entes de control para el segundo semestre de 2022, los cuales debían subir su evidencia a través del siguiente enlace



https://drive.google.com/drive/folders/1xCWoGgW46x4rgveInXH8JO0GN4q_jylw?usp=sharing_eil_m&invite=CJvrnc0L&ts=63acadf8, posteriormente la oficina de control interno reitera nuevamente esta solicitud por medio del correo electrónico el 17 de enero de 2023.

2. Revisión del formato Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento OACI-F-11, que contenga las fechas de entrega de Informes por parte de la Entidad, verificación de la normatividad existente en materia de presentación de informes.
3. Compilación, Revisión y Análisis de la Información Remitida
4. Verificar que cumpla con todos los requerimientos solicitados por el ente de control (solicitante).
5. Informe de verificación de cumplimiento al envío oportuno de los informes reportados a entes externos segundo semestre de 2022.

3

AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS.

SUBGERENCIA Y/O OFICINA ASESORA	PROCESO
Subgerencia Administrativa y Financiera	Cartera
	Comité de Conciliaciones - Jurídica
	Contabilidad
	Facturación
	Gestión de Contratación
	Gestión Financiera
	Gestión Jurídica
	Gestión Talento Humano
	Mantenimiento
	Mantenimiento - Contabilidad carga la información
	Tesorería
Oficina Asesora Desarrollo de Servicios	Gestión de calidad
	Gestión ambiental
	Oficina de planeación
	Sistemas
Subgerencia de Servicios de Salud	Epidemiología
	Gestión clínica
	Laboratorio clínico
	Referencia y contrarreferencia
	Farmacia
Oficina asesora de control interno	Atención al ciudadano
	Control interno

Fuente: Consolidado Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento



RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

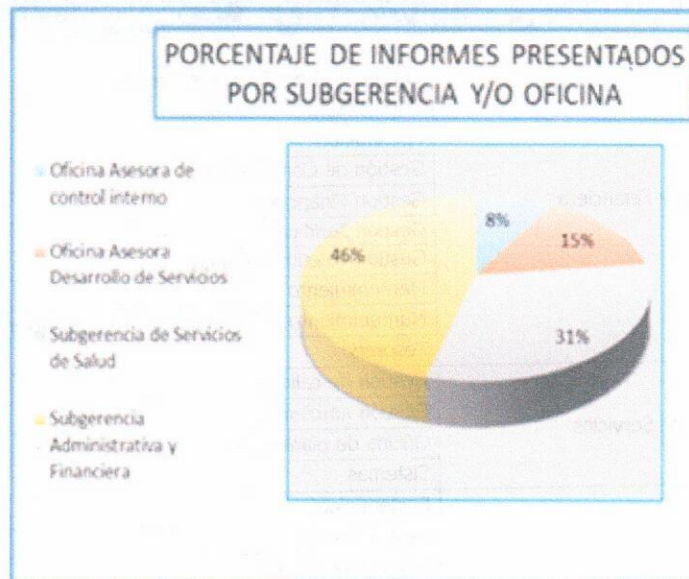
Dando cumplimiento al plan anual de auditoría, la oficina de control interno realizó seguimiento al envío oportuno de los informes reportados por los diferentes procesos de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a los distintos entes externos y/o de control, el cual se realizó a través de la verificación de los soportes de envío de cada uno de los informes que por normatividad se deben reportar y/o publicar.

4

De acuerdo a la matriz consolidada de seguimiento de informes a entes externos, la oficina de control interno encontró para el segundo semestre de 2022, un total de 87 informes reportados por las Subgerencias y oficinas asesoras representadas de la siguiente manera:

SUBGERENCIA / OFICINA ASESORA	Nº DE INFORMES	%
Oficina Asesora de control interno	7	8,0
Oficina Asesora Desarrollo de Servicios	13	14,9
Subgerencia de Servicios de Salud	27	31,0
Subgerencia Administrativa y Financiera	40	46,0
TOTAL	87	100%

Fuente: Consolidado Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento



Fuente. Consolidado matriz reporte entes externos

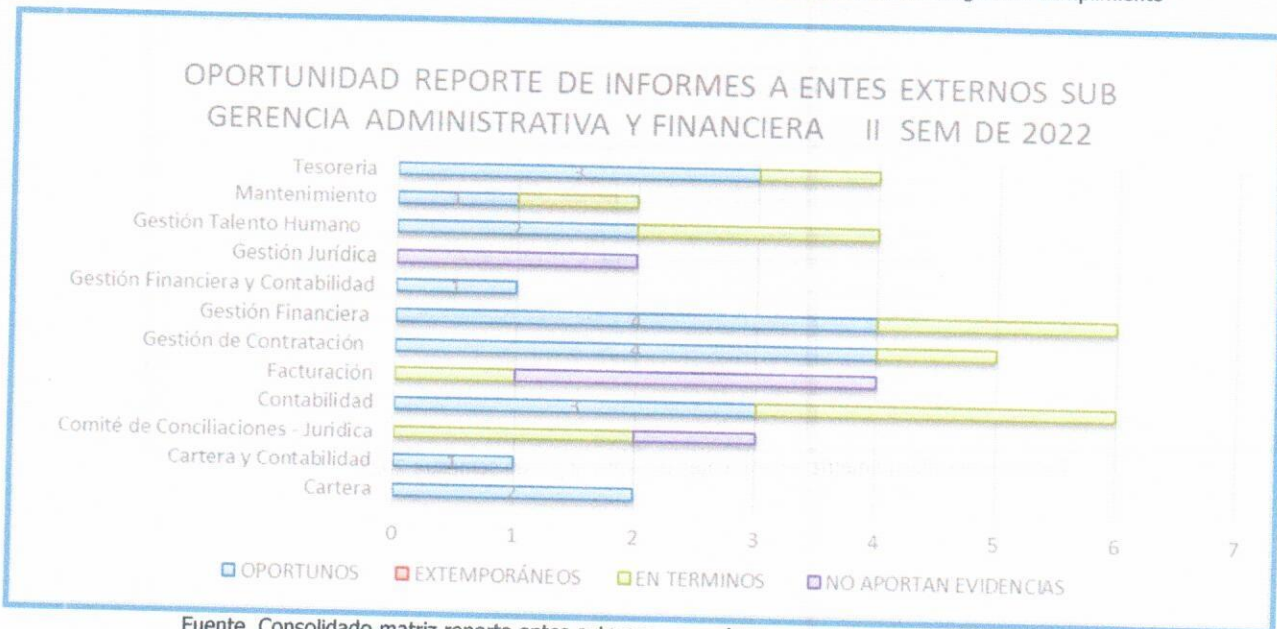
La oficina de control interno realizó seguimiento al envío oportuno de los informes reportados por Subgerencia y/o Oficina asesora de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, arrojando los siguientes resultados

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Del total de informes reportados por la Subgerencia administrativa y financiera, el 50% se realizaron con la oportunidad requerida según la normatividad vigente, el 32.5 % se encuentran dentro de términos, y el 17.5% no aportan evidencias del reporte como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

OFICINA ASESORA	PROCESO	Nº DE INFORMES	OPORTUNOS	EXTEMPORÁNEOS	EN TERMINOS	NO APORTAN EVIDENCIAS
Subgerencia Administrativa y Financiera	Cartera	2	2			
	Cartera y Contabilidad	1	1			
	Comité de Conciliaciones Jurídica	3			2	1
	Contabilidad	6	3		3	
	Facturación	4			1	3
	Gestión de Contratación	5	4		1	
	Gestión Financiera	6	4		2	
	Gestión Financiera y Contabilidad	1	1			
	Gestión Jurídica	2				2
	Gestión Talento Humano	4	2		2	
	Mantenimiento	2	1		1	
	Tesorería	4	3		1	
			40	21		13

Fuente: Consolidado Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento



Fuente. Consolidado matriz reporte entes externos segundo semestre 2022

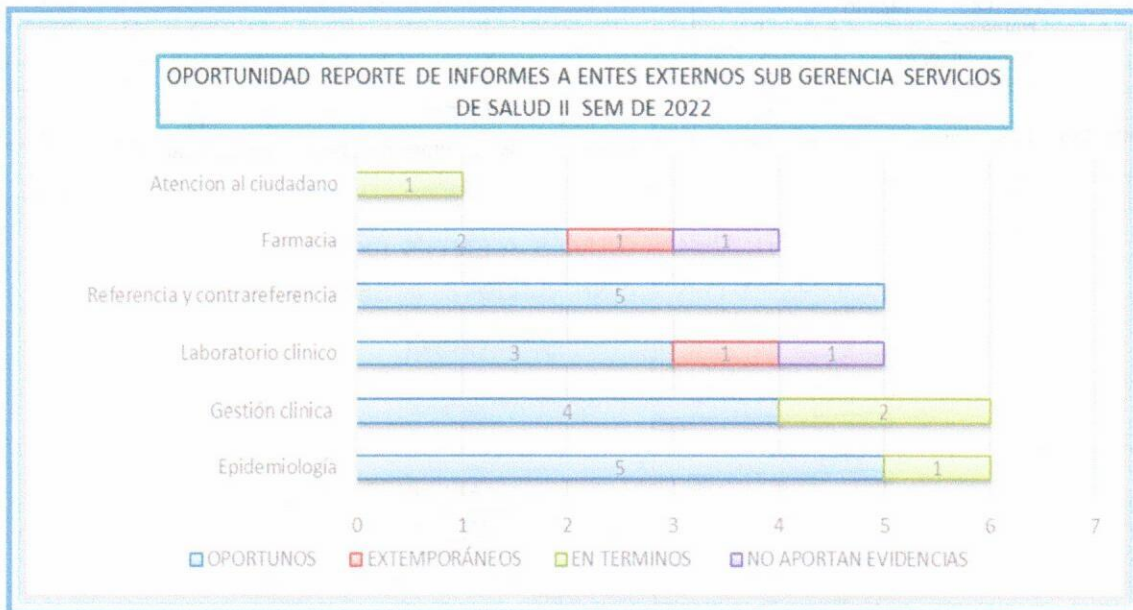


SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Del total de informes reportados por la Subgerencia servicios de salud, el 70% se realizaron con la oportunidad requerida según la normatividad vigente, el 14 % se encuentran dentro de términos, el 11% se reportan extemporáneamente y el 20% no aportan evidencias del reporte como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD	PROCESO	N° DE INFORMES	OPORTUNOS	EXTEMPORÁNEOS	EN TERMINOS	NO APORTAN EVIDENCIAS
Subgerencia de Servicios de Salud	Epidemiología	6	5		1	
	Gestión clínica	6	4		2	
	Laboratorio clínico	5	3	1		1
	Referencia y contra referencia	5	5			
	Farmacia	4	2	1		1
	Atención al ciudadano	1			1	
TOTAL		27	19	2	4	2

Fuente: Consolidado Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento



Fuente. Consolidado matriz reporte entes externos segundo semestre 2022

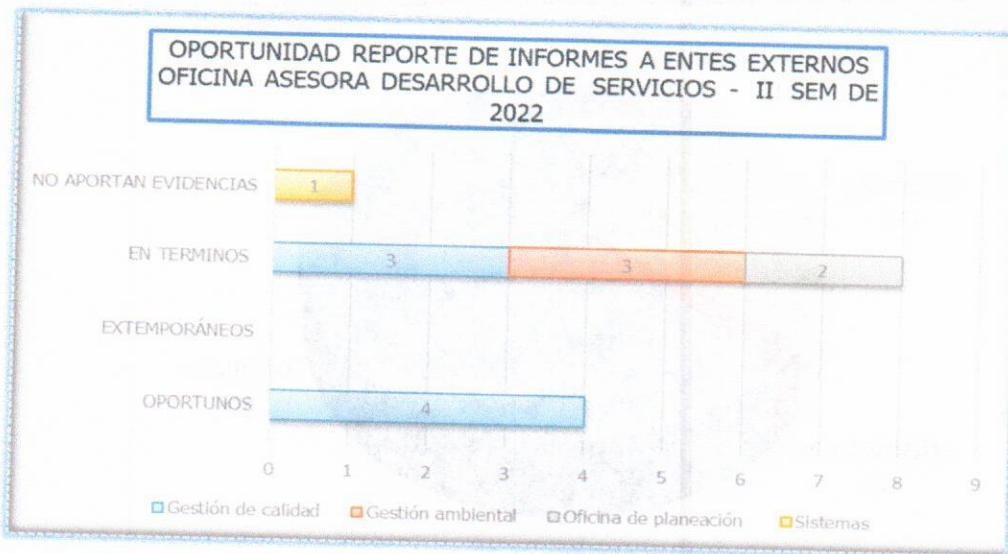
OFICINA ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

Del total de informes reportados por la Oficina Asesora desarrollo de servicios, el 30% (4) informes se realizaron con la oportunidad requerida según la normatividad vigente, el 61% (8) se encuentra dentro de términos y el 8% (1) informe correspondiente a la Resolución 4505 reporte por persona de las actividades de protección específica, detección temprana y aplicación de las guías de atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, no aportaron evidencias del reporte del primer, segundo y tercer trimestre del 2022

7

OFICINA ASESORA	PROCESO	Nº DE INFORMES	OPORTUNOS	EXTEMPORÁNEOS	EN TERMINOS	NO APORTAN EVIDENCIAS
Oficina Desarrollo Servicios	Gestión de calidad	7	4		3	
	Gestión ambiental	3			3	
	Oficina de planeación	2			2	
	Sistemas	1				1
TOTAL		13	4		8	1

Fuente: Consolidado Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento



Fuente. Consolidado matriz reporte entes externos

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Del total de informes reportados por la Oficina Asesora de Control Interno, el 100% (2 informes correspondientes al segundo semestre del 2022,) se realizaron con la oportunidad requerida según la normatividad vigente. Los cinco (5) se encuentran dentro de términos, teniendo en cuenta que son de periodicidad anual y se rinden en el primer trimestre del año vigente.

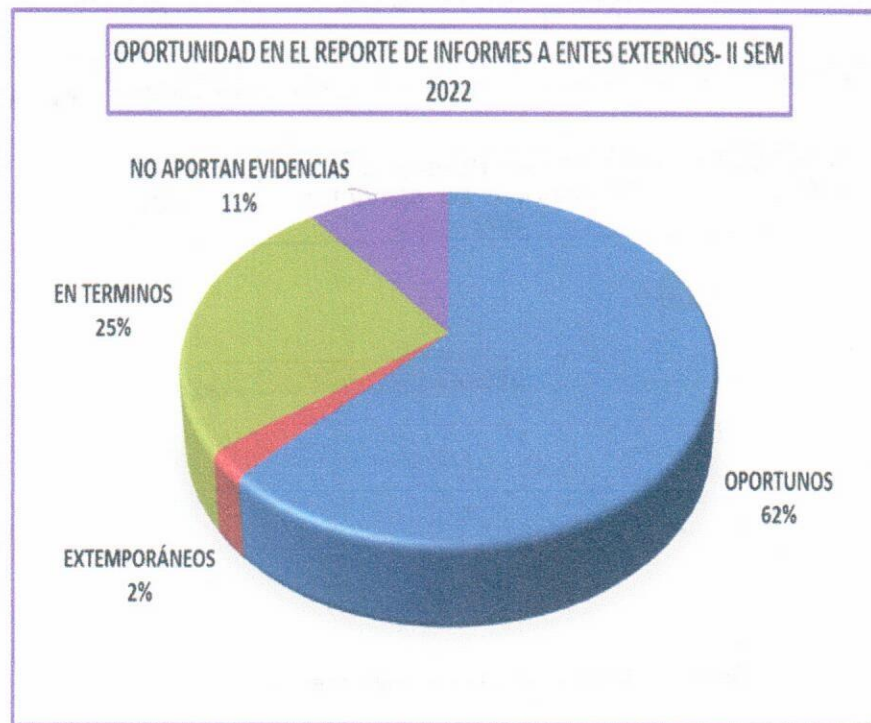


OFICINA ASESORA	PROCESO	Nº DE INFORMES	OPORTUNOS	EXTEMPORÁNEOS	EN TERMINOS	NO APORTAN EVIDENCIAS
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	7	2		5	

Fuente. Consolidado matriz reporte entes externos segundo semestre 2022

CONSOLIDADO

Se concluye que del total de informes reportados por la Subdirecciones y Oficinas Asesoras de la ESE hospital universitario San Rafael de Tunja, el 62% se realizaron con la oportunidad requerida según la normatividad vigente, el 2% extemporáneo, el 25% se encuentran dentro de los términos y 11% no aportaron evidencias de la rendición de los informes como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Consolidado de informes enviados a Entes Externos

OBSERVACIONES

OFICINA ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS (SISTEMAS) reiterativo

Se reitera a la Oficina asesora desarrollo de servicios (sistemas) que según la Resolución 202 de 2021, que modifica el artículo 10 de la resolución 4505 de 2012, las fechas establecidas para el reporte de la información es la siguiente:

9

de salud del Régimen Contributivo y Subsidiado y demás Entidades Obligadas a Compensar – EOC, entidades que administran planes voluntarios de salud, las entidades pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción de salud, secretarías de salud del orden departamental y distrital o las entidades que hagan sus veces, y las Instituciones Prestadoras de Salud -IPS, deben efectuar el reporte de la información trimestral, así:

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
Fecha inicial	Fecha de Corte	Desde	Hasta
2021-07-01	2021-09-30	2021-11-18	2021-11-25
2021-10-01	2021-12-31	2022-02-18	2022-02-25
2022-01-01	2022-03-31	2022-05-18	2022-05-25
2022-04-01	2022-06-30	2022-08-18	2022-08-25

Y así sucesivamente:

Primer día calendario del Trimestre	Ultimo día calendario trimestre	dia del	Día calendario 18 del segundo mes de finalizado el trimestre a reportar	Día calendario 25 del segundo mes de finalizado el trimestre a reportar
-------------------------------------	---------------------------------	---------	---	---

Parágrafo transitorio El reporte de información correspondiente a los trimestres I y II de 2021 se efectuará en los siguientes plazos:

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
Fecha inicial	Fecha de corte	Desde	Hasta
2021-01-01	2021-03-31	2021-08-18	2021-08-25
2021-04-01	2021-06-30	2021-09-18	2021-09-25

Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso no adjunto soportes o evidencias de la rendición de la información en los tiempos establecidos, (primer, segundo y tercer trimestre del 2022)

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los siguientes procesos no adjuntaron evidencias de la rendición de los informes a entes externos en el segundo semestre de 2022.

FACTURACIÓN

De acuerdo con la Circular 014 del 31 de julio de 2015 (facturación radicada ante las EPS), se debe reportar En Sistema de recepción y validación de archivos RVCC entre los 15 y 20 días calendarios de cada mes, mediante Formato FT025 -Reporte de facturación radica ante las EPS y/o el valor de las capitaciones por municipio que en forma anticipada debe girar la EPS, el proceso **no adjunto evidencias** de los pantallazos de envió en el periodo establecido.

De acuerdo con Circular 00012, durante los primeros 10 días calendario del mes siguiente se debe reportar los RIPS de las atenciones realizadas a ciudadanos extranjeros, el proceso **no adjunto evidencias** de los pantallazos de envió en el periodo establecido.



De acuerdo Resolución 0007 la información, el último día de cada mes se debe reportar los Ingresos u hospitalización de afiliados, el proceso **no adjunto evidencias** de los reportes de esta información.

GESTION JURIDICA

Según el Decreto 2193 de 2004, los procesos judiciales se deben reportar el siguiente mes vencido al trimestre/año vencido. El proceso **no adjunto evidencias** de los reportes de esta información del segundo y tercer trimestre del 2022.

10

De acuerdo Art 26 del Decreto 1716 de 2009, semestralmente la oficina jurídica, debe reportar por correo electrónico Informe de seguimiento a condenas y conciliaciones prejudiciales y su respectivo tramite de repetición (estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición). El proceso **no adjunto evidencias** de los reportes de esta información del primer y segundo semestre del 2022.

COMITÉ DE CONCILIACIONES - JURIDICA

De acuerdo al Art 28 del Decreto 1716 de 2009, en los meses de junio y Diciembre el Comité de Conciliaciones – Jurídica, remitirá al Ministerio del interior y de justicia, reporte de los informes de repetición y llamamiento en garantía. El proceso **no adjunto evidencias** de los reportes de esta información.

Es importante que los responsables de los procesos de la Subgerencia de gestión administrativa entreguen oportuna la información solicitada (soportes y/o evidencias de la validación, reporte y cargue de información de obligatorio cumplimiento), siendo esto el insumo para la consolidación del Informe semestral a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno.

SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

LABORATORIO CLÍNICO Y GESTIÓN PRE. TRANSFUCIONAL

De acuerdo a lo establecido Decreto 3518 de 2006- Decreto 2323 de 2006 y según cronograma Salud pública- Periodo Epidemiológico, el periodo 11 se debe reportar el 11 de noviembre, para este periodo no se reportó información.

Según el programa de Reactivovigilancia (reporte de eventos indeseados), se debe reportar la Primera semana posterior a la finalización del trimestre a reportar (1 abril, 1 julio, 1 oct, 1 enero), sin embargo el informe del tercer trimestre se reportó extemporáneo (24 de noviembre de 2022)



SERVICIO FARMACÉUTICO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1043 de 2006, informe fondo rotatorio de estupefacientes- medicamentos de control se debe enviar los primeros 10 días calendario del mes siguiente, sin embargo se evidenció que para el caso de los meses de noviembre y diciembre de 2022, **se enviaron extemporáneos**

El Programa de Tecnovigilancia no aportó evidencias de los reportes de los (eventos adversos no serios, incidentes, problemas de calidad) del Segundo y tercer trimestre los cuales se deben reportar hasta los 8 primeros días calendario del mes de julio y del mes de octubre

11

6. CONCLUSIONES


- Se recomienda a los procesos rendir oportunamente los informes a los entes externos de obligatorio cumplimiento de acuerdo a los plazos señalados en la normatividad vigente en aras de evitar la materialización del riesgo **Posibilidad de sanciones debido al reporte extemporáneo de información legal a entes de inspección vigilancia y control**
- Se recomienda a los Subgerente y Asesores de oficina emitir Circular de "Reporte de información de obligatorio cumplimiento a los entes externos "estableciendo responsables del seguimiento continuo de la generación, validación y cargue de información con el fin de evitar incumplimientos y posibles sanciones.
- Se recomienda a los líderes de proceso y responsables de reporte de información a los distintos entes de control y vigilancia, actualizar el Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento OACI-F-11 de acuerdo a lo establecido en el procedimiento OACI-PR-08 "RENDICION DE INFORMES A ENTES EXTERNOS"
- Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento OACI-PR-08 "RENDICIÓN DE INFORMES A ENTES EXTERNOS" cuyo Objetivo es: "Verificar el cumplimiento de la entrega de los informes reportados por la entidad a los distintos entes de control y vigilancia, bajo los criterios de oportunidad e integridad de acuerdo a los plazos señalados en la normatividad vigente." Información que debe ser reportada en el formato Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento OACI-F-11 según términos establecidos.
- Se recomienda a los procesos la entrega oportuna de la información solicitada (soportes y/o evidencias de la validación, reporte y cargue de información de obligatorio cumplimiento), siendo esto el insumo para la consolidación del Informe semestral a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno.



ANEXOS: Matriz Seguimiento segundo semestre 2022 - Inventario de Presentación de Informes a los Entes Externos de Obligatorio Cumplimiento OACI-F-11

Cordialmente,

12



Diana Lizbeth Vargas González
Asesora de Control Interno
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Elaboró: Claudia Stella Sáenz Jiménez
Profesional Universitario OCI



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7406030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

